



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 003466-2023-SECRE/FAP de la Secretaría de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02865-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01835-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 8/ADPER/12912, el Agregado Aéreo Junto a la Embajada de Brasil en Perú, solicita a la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú ratificar la presencia de representantes de la Fuerza Aérea del Perú para participar en la Primera Conferencia de Planificación del Ejercicio Inicial (IPC) del Ejercicio Multinacional CRUZEX 2024, a realizarse en la ciudad de Natal, República Federativa de Brasil, del 14 al 16 de noviembre de 2023;

Que, por medio del Informe Técnico Legal COAL N° 093-2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante FAP Jorge PORTILLA MUÑOZ, del Comandante FAP Manuel Eduardo RODRIGUEZ BARRERA y del Mayor FAP Renzo Bruno PAPI AUBERT, para que participen en la Primera Conferencia de Planificación del Ejercicio Inicial (IPC) del Ejercicio Multinacional CRUZEX 2024, a realizarse en el lugar y fechas programadas;

Que, a través del Oficio FAP N° 001569-2023-COMOP/FAP, el Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú remite al Director General de Personal de la citada Institución Armada, la documentación que sustenta la autorización de viaje al exterior del personal militar FAP que asistirán a la citada actividad, en comisión de servicio;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por el Jefe de la Sección Entrenamiento e Instrucción EM-A7 del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar FAP que participará en la Primera Conferencia de Planificación del Ejercicio Inicial (IPC) del Ejercicio Multinacional CRUZEX 2024, por cuanto permitirá la mejora del alistamiento operativo, verificación y demostración de las capacidades institucionales, así como, ganar experiencia en planificación y conducción de operaciones aéreas, permitiendo viabilizar y estrechar alianzas estratégicas, convenios e intercambios de personal que incrementan las capacidades del Poder Militar Aeroespacial de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 00111 DGVC-ME/SIAF-RP, suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, se autoriza los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta y viáticos, que se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000002 y N° 0000001081, emitidas por el Jefe del Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 003466-2023-SECRE/FAP, la Secretaría de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante FAP Jorge PORTILLA MUÑOZ, del Comandante FAP Manuel Eduardo RODRIGUEZ BARRERA y del Mayor FAP Renzo Bruno PAPI AUBERT, para participar en la Primera Conferencia de Planificación del Ejercicio Inicial (IPC) del Ejercicio Multinacional CRUZEX 2024, a realizarse en la ciudad de Natal, República Federativa de Brasil, desde el 14 al 16 de noviembre de 2023, así como autorizar su salida del país el 13 de noviembre y su retorno el 17 de noviembre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02865-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 701-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01835-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio del Comandante FAP Jorge PORTILLA MUÑOZ, del Comandante FAP Manuel Eduardo RODRIGUEZ BARRERA y del Mayor FAP Renzo Bruno PAPI AUBERT, para participar en la Primera Conferencia de Planificación del Ejercicio Inicial (IPC) del Ejercicio Multinacional CRUZEX 2024, a realizarse en la ciudad de Natal, República Federativa de Brasil, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante FAP JORGE PORTILLA MUÑOZ, identificado con NSA N° O-9665397 y DNI N° 43331237, del Comandante FAP MANUEL EDUARDO RODRÍGUEZ BARRERA, identificado con NSA N° O-9678798 y DNI N° 40238925 y del Mayor FAP RENZO BRUNO PAPI AUBERT, identificado con NSA N° O-9732604 y DNI N° 43421268, para participar en la Primera Conferencia de Planificación del Ejercicio Inicial (IPC) del Ejercicio Multinacional CRUZEX 2024, a realizarse en la ciudad de Natal, República Federativa de Brasil, del 14 al 16 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 13 de noviembre y su retorno el 17 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 005: Fuerza Aérea del Perú, Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos (ida y vuelta):

Lima – Ciudad Natal (República Federativa de Brasil) – Lima

US\$ 2,084.67 x 3 personas US\$ 6,254.01

Viáticos

US\$ 370.00 x 3 días x 3 personas US\$ 3,330.00

Total, a pagar: US\$ 9,584.01

Artículo 3.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior comisionado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa